



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rdo: 2022-00411

Se accede a lo solicitado por el apoderado actor, en consecuencia, se aplaza la audiencia programada para el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las nueve (09) de la mañana y se fija como nueva fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos de qué trata el artículo 501 del Código General del Proceso, para el día:

✓ **MARTES CUATRO (04) JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE (09) DE LA MAÑANA.**

AUDIENCIA QUE SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA 12 PISO SEGUNDO PISO.

Se requiere al apoderado actor, para que remita citación a la señora GLORIA ELENA VELASQUEZ CHAVARRIAGA, informándole claramente fecha, hora y lugar donde se celebrará.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **963ff4f498f9d00f7bea8e8923334489aa58597c9855c78fcf2cab3a290fa062**

Documento generado en 25/04/2023 02:31:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>